



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 22 DE FEBRERO DE 2024.

Siendo las 10:00 horas del 22 de febrero de 2024, día señalado para la celebración de la Tercera sesión 2024 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta de la Junta, que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas que la integran, estando conectada a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams* la Presidenta Graciela Márquez Colín, así como presentes en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el Edificio Patriotismo de la Ciudad de México, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios, Mauricio Márquez Corona y José Arturo Blancas Espejo; de igual manera, se encontraba presente en el referido recinto Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Tercera sesión 2024 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta, la propuesta de Orden del Día conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión y que fue enviado por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 3ª/1/2024, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético.
- IV. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano.
- V. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Gobierno al Catálogo Nacional de Indicadores.

- VI. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores.
- VII. Reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- VIII. Designación de la persona Titular de la Coordinación General de Estrategia Digital.
- IX. Asuntos Generales:
 - A. Informe Anual de Actividades y Resultados 2023 del Órgano Interno de Control.
 - B. Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto, cuarto trimestre 2023.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la propia Junta, quien comentó que de los ocho acuerdos correspondientes a la Segunda sesión 2024, todos se encuentran concluidos, conforme a la información proporcionada en la carpeta enviada con anterioridad. Del mismo modo se informó sobre la situación de tres acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético, la Presidenta cedió la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Lázaro Trujillo Hernández, Director de Estadísticas Económicas de Registros Administrativos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 a III.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3^ª/III/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético con la exclusión de la vocalía a cargo de la Secretaría de Economía, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Como cuarto tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano, la Presidenta cedió

nuevamente la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Claudio Martínez Topete, Director General Adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3^a/III/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información sobre Desarrollo Regional y Urbano con la exclusión de la vocalía a cargo de la Secretaría de Economía, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Como quinto tema, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Gobierno al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Adrián Franco, a Dwight Daniel Dyer Leal, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, y a Alejandra Ríos Cazares, Directora General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.15 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Vicepresidenta Paloma Merodio señaló que es importante notar que el valor del indicador es sensible al número de instituciones contabilizadas en el denominador; por otro lado, comentó que, si bien los indicadores presentados corresponden a un tema de gobierno, sería deseable contar con dicha información para el sector financiero o privado, derivado de la importancia de tener información de los niveles que ocupan las mujeres en estos ámbitos. Así mismo, señaló que la propuesta presentada incluye los cambios solicitados en días previos por las personas integrantes de la Junta relativos al nombre de los indicadores. Dwight Dyer mencionó que los municipios son las instancias en las que se presentan más cambios en las instituciones. El Vicepresidente Adrián Franco y Alejandra Ríos comentaron que la ventaja de estos indicadores radica en que, sin importar los cambios en la administración pública, se mueven en conjunto con esta y miden a las mujeres sin importar cuántas instituciones existan.

Por su parte, el Vicepresidente Arturo Blancas hizo la petición de que los indicadores se presentaran en el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género para fomentar en este la generación de indicadores, así como en el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información que tiene a su cargo. Así mismo, manifestó que el periodo de referencia debe revisarse, ya que refiere al final del año calendario y no especifica si se toma el promedio o solo lo registrado a final del año, por lo que se debe establecer en los formatos. Por otro lado, en dichos formatos se señala que no



atienden Objetivos del Desarrollo Sostenible, pero se cita que se trabaja con el indicador 5.52, entonces se debe precisar lo plasmado. Al respecto, el Vicepresidente Adrián Franco refirió estar de acuerdo en que dichos indicadores serán presentados al Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género y al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. Por su parte, Dwight Dyer señaló que el indicador se genera a partir de cada censo estatal y municipal, los que se levantan cada 12 meses, a lo que el Vicepresidente Blancas contestó que la definición de oportunidad estadística no es el punto de captación sino el momento de referencia de la ocurrencia; a lo que Alejandra Ríos comentó que sí se considera de esa manera por lo que se realizarán los ajustes correspondientes. La Presidenta mencionó que esa precisión puede ayudar a los usuarios, si la información está referida al 31 de diciembre, aunque el periodo de captación sea más amplio, y por lo que hace a los Objetivos del Desarrollo Sostenible se puede establecer si o no, y en las observaciones especificar el alcance de esa respuesta.

El Vicepresidente Mauricio Márquez comentó que es de resaltarse la trascendencia de los indicadores, ya que estos muestran que no es suficiente que las mujeres se incorporen a la fuerza laboral, sino que también ocupen cargos de mando. Finalmente, la Presidenta pidió que se revise la fórmula, ya que debe ser total de titulares y no de titulares hombres y mujeres. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3ª/IV/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de Indicadores Clave en materia de Gobierno, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicador Clave
16	Proporción de mujeres titulares en la administración pública federal.
17	Proporción de mujeres titulares en la administración pública estatal.
18	Proporción de mujeres titulares en la administración pública municipal.

Corresponderá a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al secretario técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional

de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que ésta realice la publicación, anexando la documentación soporte del Acuerdo en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como sexto punto, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió de nueva cuenta el uso de la voz al Vicepresidente Adrián Franco, a Dwight Dyer y a Alejandra Ríos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.14 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación la Vicepresidenta Paloma Merodio comentó que la materia penal se mantuvo y no disminuyó en pandemia, a lo que el Vicepresidente Adrián Franco precisó que los juzgados en la materia no cerraron, lo que sucedió en algunas de las otras materias. Por su parte, la Presidenta solicitó incorporar en la presentación los casos no identificados; además, Alejandra Ríos comentó que abrir el indicador original fue una buena decisión al establecer instancia, ya que por lo general las personas no acuden a segundas instancias por el costo que representan. La Vicepresidenta Paloma Merodio señaló que se deben estudiar las causas de estos retos y su reflejo social o la eficiencia de las instituciones; así mismo, aprovechó el momento para preguntar a las demás personas integrantes de la Junta su opinión sobre el uso de proyecciones o estimaciones de población, y sugirió retomar la conversación en la Junta de Gobierno para homologar ese criterio para los Indicadores Clave, así como en los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Vicepresidente Mauricio Márquez mencionó que la interpretación de lo que puede haber detrás del dato tan compleja como el fenómeno mismo que rebasa a las instituciones. Sobre las cifras de población comentó que el objetivo de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) es el cálculo de los más de 30 indicadores estratégicos sobre empleo, como el de condiciones críticas de ocupación, no el cálculo de la población total. El Vicepresidente Arturo Blancas comentó que los indicadores se están considerando como una familia y que en realidad se hace desglose por entidad federativa, por lo que se debe precisar esto en todos los formatos. Respecto a las cifras de población señaló que el Instituto no hace proyecciones; así mismo, comentó que dentro de las grandes diferencias que hay entre las proyecciones y las estimaciones de población se encuentran la posible generación de sesgos por el paso del tiempo y la posibilidad de incorporar ajustes al contar con nueva información. Las estimaciones tienen la ventaja que se les puede identificar, por ejemplo, en la ENOE y las proyecciones están construidas bajo ciertas especificaciones con supuestos acerca del comportamiento de las variables.

La Presidenta comentó que el cuadro de la presentación ilustra muy bien que no se tienen condiciones de retomar las proyecciones, pero sí es necesario publicar las estimaciones porque es un dato que se está generando y las usa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así también se debe revisar la



información que usa proyecciones y trasladarlas a cifras de estimaciones, sobre todo por la finalidad que tienen las proyecciones. Por lo anterior, comentó que la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas debe trabajar en una comparación más fina del por qué se deben usar las estimaciones y recuperar, o no, las próximas cifras de censo o conteo, para facilitar al usuario ubicar el dato de estimación y facilitar la publicación de la información. El Vicepresidente Mauricio Márquez señaló que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece la obligatoriedad de las cifras del censo de población y el conteo y en esos años se debe usar dicha información, ya que de lo contrario se estaría en una falta a la Ley.

Por otro lado, el Vicepresidente Adrián Franco señaló que a partir de la decisión institucional de usar las estimaciones que genera el INEGI, debe analizarse la forma en que ello debe aplicar a todo el Catálogo Nacional de Indicadores; así mismo, comentó que cuando se publicó la cifra preliminar de homicidios la primera tasa se reforzó con proyecciones y la segunda con estimaciones y resultaba muy complicado explicar el cambio. Por lo que se determinó no entregar notas explicativas que generarían más dudas que certezas, de ahí que se debe atender este llamado para establecer una decisión institucional al respecto. Finalmente, Jorge Ventura sugirió precisar en la denominación de los indicadores que la información únicamente se refiere al ámbito del fuero de común. Terminados los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3ª/V/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicador Clave
22	Tasa de litigiosidad en materia civil del fuero común.
23	Tasa de litigiosidad en materia familiar del fuero común.

Corresponderá a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al secretario técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional

de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que ésta realice la publicación, anexando la documentación soporte del Acuerdo en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, correspondiente a la Reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Presidenta hizo uso de la voz y expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo VII.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación la Vicepresidenta Paloma Merodio manifestó que estaba de acuerdo con las atribuciones propuestas, y preguntó cuál sería la estructura con la que contará la Coordinación General que se propone; además, comentó que se debía precisar la redacción de las fracciones II y III. La Presidenta señaló que contará con una estructura pequeña derivado de las restricciones presupuestales y por el momento no se pretende transferir ningún área de la Coordinación General de Informática a esta nueva, por lo que no se puede ajustar la redacción de las dos fracciones ya que para implementar cualquier acción requiere una estructura más grande. El Vicepresidente Arturo Blancas comentó que si no podía quedarse la palabra implementar, se refiera a dar seguimiento. Por su parte, el Vicepresidente Adrián Franco refirió que la fracción I contenía dos atribuciones que debían separarse para dar certeza a las actividades de la unidad administrativa, dejando en la primera diseñar y en la segunda coordinar. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3ª/VI/2024.- Con fundamento en los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción IX de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos. Así mismo, instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Como octavo tema, correspondiente a la designación de la persona Titular de la Coordinación General de Estrategia Digital, la Presidenta de nueva cuenta hizo uso de la palabra, comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 y VIII.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

3º/VII/2024.- Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del C. Claudio Martínez Topete, para ocupar el cargo de Titular de la Coordinación General de Estrategia Digital, a partir del 23 de febrero de 2024.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenían registrados dos temas de carácter informativo, el primero de ellos consistente en el Informe Anual de Actividades y Resultados 2023 del Órgano Interno de Control, para lo cual cedió la palabra a su Titular, Manuel Rodríguez, quien expuso el referido Informe conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.A y IX.A.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. El Vicepresidente Adrián Franco comentó que es necesario relativizar los datos utilizando porcentajes, a efecto de dimensionar el tamaño del Instituto y se refleje el impacto del trabajo que se realiza en el Órgano Interno de Control. Por lo que hace al tema de género mencionó que se debe usar el término de presuntas víctimas de violencia y no víctimas; así mismo, se señala que 16 presuntas víctimas optaron por medidas de protección, pero no se precisa qué sucedió con el resto. Respecto de las más de dos mil recomendaciones en órganos colegiados, mencionó que se debe ser más específico a qué se refieren por falta de documentos que señala la norma o porque el acto no está apegado a la norma, ya que son cosas distintas.

El Vicepresidente Arturo Blancas señaló que al no relativizar no se puede medir el fenómeno y por lo tanto no se ayuda a las instituciones a identificar qué se tiene que corregir. Se debe incluir un mayor análisis de la información, ya que al referir que se revisó el 25% del presupuesto, no se especifica a qué presupuesto y en qué sentido se revisó, si a los grandes programas o varios de los pequeños. La Presidenta comentó que, como ya se había señalado en ocasiones anteriores, nuevamente las personas integrantes de la Junta recibieron, previo a la sesión, un ejemplar ya impreso del informe, por lo que no se da la oportunidad de realizar comentarios de retroalimentación y que estos queden incluidos en el documento; además de que previamente ella ya había enviado comentarios que no se consideraron, lo que tiene un potencial impacto toda vez que va una copia a la Cámara de Diputados y se presta a una mala interpretación de aquellos apartados donde falta contexto y la interrelación con otros temas. Al respecto, Manuel Rodríguez precisó que el Informe ya impreso solo se remitió a las personas integrantes de la Junta de Gobierno y no se ha presentado a la Cámara de Diputados; con respecto a las recomendaciones a los órganos colegiados mencionó que se precisará la información que se presenta; finalmente comunicó que el 4 de marzo se remitirá el informe a dicha Cámara. Concluidos los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

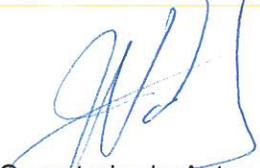
Respecto al último asunto general, correspondiente a la presentación del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto, cuarto trimestre 2023, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda, Director General de Administración, a José Antonio Cortés Pérez, Director de Presupuesto y a Luis Martínez Pedroza, Subdirector de Programación e Integración Presupuestaria, quienes expusieron el Informe referido

conforme a la documentación presentada en el Anexo IX.B de la carpeta correspondiente a la sesión. La Vicepresidenta Paloma Merodio preguntó de cuánto había sido el recorte a la ronda censal y la diferencia entre el anteproyecto de presupuesto y el presupuesto autorizado, a lo que Ricardo Miranda respondió que el Instituto tiene un déficit de mil millones de pesos. Concluidos los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión, quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Tercera sesión de la Junta de Gobierno del 2024, a las 14:24 horas.

22 de febrero de 2024.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente	José Arturo Blancas Espejo  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	